



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: SUSPENDE LA OFERTA PÚBLICA, COTIZACIÓN Y
TRANSACCIÓN DE ACCIONES DE "SCHWAGER S.A."**

SANTIAGO, 02 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 087

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la ley N° 18.045, artículo 46 de la ley N° 18.046, y lo prescrito en el artículo 3° del decreto ley N° 3.538, de 1980, y

CONSIDERANDO:

1) Que al remitir la información financiera anual correspondiente al 31 de diciembre de 2005, la sociedad no incluyó la opinión de los auditores externos independientes que se deben pronunciar acerca de la razonabilidad de los estados financieros a dicha fecha.

2) Que de lo expuesto se desprende que no existe certeza razonable de que los estados financieros estén expresados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de esta Superintendencia.

3) Que con fecha 02 de marzo del presente año, este Servicio le requirió mediante Oficio N° 2274 a Schwager S.A., que informase las razones por las cuales no fue remitido el informe de los auditores externos referidos a los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, en el plazo contemplado para dichos efectos por la normativa vigente.

4) Que por requerirlo el interés público, procede suspender la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de la mencionada sociedad, las cuales se encuentran inscritas en el Registro de Valores.

RESUELVO:

1.- Suspéndase la oferta pública, cotización y transacción de las acciones de **SCHWAGER S.A.**, inscrita en el Registro de Valores, por el plazo de 3 días hábiles bursátiles a contar de la fecha de notificación de esta Resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- para su cumplimiento.
- 2.- Notifíquese la presente resolución a la sociedad aludida
- 3.- Comuníquese la presente resolución a las bolsas de valores existentes en el país.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

